



Santiago, 10 de octubre de 2019

## Requerimientos Técnicos Factura Electrónica

Estimado Proveedor/Acreedor:

En nuestro afán de seguir creciendo y mejorando en la implementación del Comercio Electrónico, hemos desarrollado este documento que explica en forma breve y detallada, los requerimientos técnicos que las empresas del Grupo ENEL en Chile (ver Anexo, página 4), en adelante **ENEL**, solicitan desde el **1º de Agosto de 2013** a sus Proveedor/Acreedores para operar correctamente con los documentos tributarios electrónicos.

Estos **requerimientos son complementarios** a los solicitados por el Servicio de Impuestos Internos, en adelante S.I.I., y corresponden a las especificaciones técnicas donde se deberá consignar la información de referencia **dentro del XML**, la cual es de **carácter obligatorio** para ENEL, pues así permitirá el procesamiento automático de las facturas electrónicas que se reciban. Además de evitar que sean rechazadas electrónicamente debido a la imposibilidad de relacionarlas con nuestros registros internos. **Solicitamos enviar esta documentación al personal informático de su Empresa, o a quien corresponda, con el fin de determinar si vuestro sistema cumple o si deben implementar los cambios indicados.**

Es importante destacar que estos requerimientos no son sólo de ENEL, sino también corresponden a otras grandes empresas del mercado chileno, que tienen como **principal objetivo optimizar el intercambio entre Clientes y Proveedor/Acreedores, generando sinergia para ambas partes.**

Para mayor información técnica, dirigir las consultas al Administrador General del Sistema de Factura Electrónica Grupo ENEL, Sra. Loreto Pardo Saavedra, correo electrónico [Loreto.pardo@ENEL.com](mailto:Loreto.pardo@ENEL.com).

Le saluda cordialmente,

**Jorge González Carrasco**  
Administración Chile  
Grupo ENEL

### **Aspectos importantes a Considerar:**

1.- Los datos de "Atención A:", Orden de Compra y Conformidad o "Atención A:", deben ser proporcionados por los gestores de contrato o usuarios Compradores de ENEL, **previo a la facturación.**

2.- Evitar indicar información relevante en campos personalizados, pues esta información no será procesada ni visualizada por los sistemas de ENEL. **Utilizar siempre los campos definidos por el S.I.I., con especial énfasis en los expuestos en esta carta.**

Requerimientos Técnicos:

**Al emitir una factura electrónica (XML) a las empresas de ENEL, con cargo a una Orden de Compra, ésta, además de contener los aspectos de forma (Rut, razón social, etc.), debe contener lo siguiente:**

**a) Atención a:**

```
<Encabezado>
  <Receptor>
    <Contacto>JOSE GONZALEZ PEREZ</Contacto>
  </Receptor>
</Encabezado>
```

**b) Campo Orden de Compra:**

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>700000000</FolioRef>
  <FchRef>2013-04-01</FchRef>
</Referencia>
```

**c) Campo Hoja de Entrada Servicio = Conformidad (Nombre del campo para Enel).**

```
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>HES</TpoDocRef>
  <FolioRef>500000000</FolioRef>
  <FchRef>2013-04-08</FchRef>
</Referencia>
```

**2.- No se deberá enviar copia física de la factura electrónica legal a las Oficinas de Recepción de ENEL, ubicada en Marcoleta 634.** Nuestra solución acusa recibo una vez aceptado el documento electrónico. El S.I.I. declara: "Los registros de un documento electrónico, hechos en la contabilidad tendrán como respaldo válido sólo los documentos archivados electrónicamente", resolución exenta del S.I.I. N° 45, año 2003. No se podrá utilizar como respaldo un documento impreso, aun cuando este cumpla con las normas de impresión.

Luego, es responsabilidad del Proveedor/Acreedor:

a) Asegurar que su solución de Factura Electrónica Legal, entregue correctamente al DTE de ENEL, según la casilla de correo electrónico registrada en el S.I.I., y procedimiento normado por éste.

b) Verificar su recepción mediante el acuse de recibo. ENEL, sólo procesará los documentos recepcionados electrónicamente en su portal, (casillas oficiales de intercambio electrónico). Recomendamos contactar a su Proveedor de Factura Electrónica en caso de dudas.

**Nota:** Si en el afán de cumplir los puntos a) y b), señalados anteriormente, determina que su cliente (nosotros), no hemos recepcionado los documentos tributarios que usted emitió, debe adjuntar el XML oficial de intercambio del documento en un correo electrónico y enviarlo a la casilla oficial de intercambio de la empresa.

Luego recibirá una Notificación de aceptación o rechazo, según corresponda. Si la notificación indica "DTEPlus: Notificación de Recepción de DTEs Envío Rechazado por Schema.", esto implica que el archivo XML que está enviando, es un XML de consulta NO el oficial de intercambio y debe realizar el envío nuevamente con el archivo adjunto correcto.

Ejemplo de XML Oficial de Intercambio = (así inicia el XML)

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<EnvioDTE xsi:schemaLocation="http://www.sii.cl/SiiDte EnvioDTE_v10.xsd" version="1.0" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns="http://www.sii.cl/SiiDte">
  <SetDTE ID="SDTE646234509">
    + <Caratula version="1.0">
      - <DTE version="1.0" xmlns="http://www.sii.cl/SiiDte">
```

- c) A contar del 16.10.2018, se incorporan a la exigencia de los Requerimientos Técnicos, antes expuestos, las siguientes empresas:

EMPRESA	RUT
ALMEYDA SOLAR SPA	76.321.458-3
EMPRESA ELECTRICA PANGUIPULLI S A	96.524.140-K
ENEL GREEN POWER CHILE LIMITADA	96.920.110-0
ENEL GREEN POWER DEL SUR SPA	76.412.562-2
GEOTERMICA DEL NORTE S A	96.971.330-6
PARQUE EOLICO TALTAL S.A	76.179.024-2
PARQUE EOLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.	76.052.206-6
PARQUE TALINAY ORIENTE S.A.	76.126.507-5

- d) A contar del año 2019, se incorporan a la exigencia de los Requerimientos Técnicos, antes expuestos, las siguientes empresas:

EMPRESA	RUT
ENEL X CHILE SPA	76.924.079-9
ENERGIA Y SERVICIOS SOUTH AMERICA SPA	76.802.942-3



**Anexo: "Listado de Empresas del Grupo ENEL en Chile"**

<b>EMPRESA</b>	<b>RUT</b>	<b>Dirección Oficial de Intercambio Electrónico</b>
ALMEYDA SOLAR SPA	76.321.458-3	<a href="mailto:AlmeydaSolarSPA@enel.com">AlmeydaSolarSPA@enel.com</a>
EMPRESA DE TRANSMISION CHENA S.A.	76.722.488-5	<a href="mailto:etchenasa@enel.com">etchenasa@enel.com</a>
EMPRESA ELÉCTRICA DE COLINA LTDA	96.783.910-8	<a href="mailto:dteeecolina@enel.com">dteeecolina@enel.com</a>
EMPRESA ELECTRICA PANGUIPULLI S A	96.524.140-K	<a href="mailto:EEPanguipulliSA@enel.com">EEPanguipulliSA@enel.com</a>
EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.	96.504.980-0	<a href="mailto:dteeepehuenche@enel.com">dteeepehuenche@enel.com</a>
ENEL AMERICAS S.A	94.271.000-3	<a href="mailto:enelamericassa@enel.com">enelamericassa@enel.com</a>
ENEL CHILE S.A.	76.536.353-5	<a href="mailto:enelchilesa@enel.com">enelchilesa@enel.com</a>
ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	96.800.570-7	<a href="mailto:eneldistribucionchilesa@enel.com">eneldistribucionchilesa@enel.com</a>
ENEL GENERACION CHILE S.A.	91.081.000-6	<a href="mailto:enelgeneracionchilesa@enel.com">enelgeneracionchilesa@enel.com</a>
ENEL GREEN POWER CHILE LIMITADA	96.920.110-0	<a href="mailto:EGPChile@enel.com">EGPChile@enel.com</a>
ENEL GREEN POWER DEL SUR SPA	76.412.562-2	<a href="mailto:EGPdelSurSPA@enel.com">EGPdelSurSPA@enel.com</a>
ENEL X CHILE SPA	76.924.079-9	<a href="mailto:EnelXChileSPA@enel.com">EnelXChileSPA@enel.com</a>
ENERGIA Y SERVICIOS SOUTH AMERICA SPA	76.802.942-3	<a href="mailto:EnergiaYServiciosSouthAmericaSPA@enel.com">EnergiaYServiciosSouthAmericaSPA@enel.com</a>
GEOTERMICA DEL NORTE S A	96.971.330-6	<a href="mailto:GeotermicadelNorteSA@enel.com">GeotermicadelNorteSA@enel.com</a>
LUZ ANDES LIMITADA	96.800.460-3	<a href="mailto:dteluzandes@enel.com">dteluzandes@enel.com</a>
PARQUE EOLICO TALTAL S.A	76.179.024-2	<a href="mailto:PETatalSA@enel.com">PETatalSA@enel.com</a>
PARQUE EOLICO VALLE DE LOS VIENTOS S.A.	76.052.206-6	<a href="mailto:PEValledelosVientosSA@enel.com">PEValledelosVientosSA@enel.com</a>
PARQUE TALINAY ORIENTE S.A.	76.126.507-5	<a href="mailto:PTalinayOrienteSA@enel.com">PTalinayOrienteSA@enel.com</a>